



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 008 -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR**

Callao, 27 ABR. 2012

VISTOS:

El Informe N° 052-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 27 de marzo de 2012, el Memorandum N° 147-2012-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 30 de marzo de 2012, el Informe N°528-2012-GRC/GA-OL de fecha 09 de abril de 2012, que adjunta el Informe N° 051-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 04 de abril de 2012, el Memorando N° 168-2012-GRC/GRRNGMA de fecha 12 de abril de 2012, el Memorandum N° 1003-2012-GRC/GRPPAT de fecha 16 de abril de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 257 -2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de febrero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (área usuaria) con un Presupuesto Total ascendente a S/.517,388.00 (Quinientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles); aprobando en el mismo cuerpo resolutivo el artículo segundo las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia establecidos en el Expediente Técnico y, en el artículo tercero el Expediente de Contratación de bienes y servicios para la ejecución de la mencionada Actividad;

Que, mediante Informe N° 052-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 27 de marzo de 2012, el Comité Especial designado para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2012-Region Callao, correspondiente a la Adquisición de 4,600 galones de Petróleo Diesel (B5 S-50) para la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012" con un valor referencial de S/.63,618.00 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), comunica a la Gerencia General Regional que éste ha sido declarado desierto toda vez que no se presentó ningún postor dentro del proceso programado en las Bases, recomendando que dicha información sea derivada al área usuaria;

Que, con Memorandum N° 147-2012-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 30 de marzo de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio



Ambiente solicita a la Gerencia de Administración se determine el valor referencial de la Especifica de Gasto 2.3.1.3.1.1-Adquisición de Petróleo Diesel (B5 S-50), que se requiere para la ejecución de la Actividad acotada. El motivo de lo peticionado se debe a que el proceso de selección para la adquisición de este combustible devino en desierto en primera convocatoria, presuntamente por el monto del valor referencial por debajo del precio de venta actual, teniendo en cuenta el alza registrado en estos últimos meses del referido combustible;

800

Que, la oficina de Logística mediante Informe N° 528-2012-GRC/GA-OL de fecha 09 de abril de 2012, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 051-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 04 de abril de 2012, el mismo que contiene el Informe determinado por el Profesional Responsable, referente a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de las Posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° del Reglamento. Al respecto, el valor referencial determinado para los 4,600 galones de Petróleo Diesel (B5 S-50) asciende a S/.66,240.00 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles). En tal sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Proveído s/n de fecha 11 de abril de 2012, recaído en el Informe N° 528-2012-GRC/GA-OL, solicita al área usuaria partida habilitadora para completar el monto del nuevo valor referencial para la Adquisición de Petróleo Diesel (B5 S-50);

Que, a través del Memorando N° 168-2012 –GRC/GRRNGMA de fecha 12 de abril de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorizar una habilitación de partida presupuestal para completar el monto de valor referencial para la adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50 de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012", nemo 0068 cis 0006, siendo la específica de gasto habilitadora 2.3.2.5.1.2 - Servicios de Transporte, que habilita por un monto de S/.2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles) a la específica de gasto 2.3.1.3.1.1 - Petróleo Diesel B5 S-50;

Que, con Memorandum N° 1003-2012-GRC/GRPPAT de fecha 16 de abril de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que su solicitud ha sido atendida mediante una redistribución de específicas de gasto por un monto de S/.2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles). Por lo cual expide la Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, en el correspondiente clasificador programático, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77°, así como los Principios Complementarios de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N°005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias;



Que, de lo expuesto anteriormente amerita una modificación de las Especificaciones Técnicas por incremento de valor referencial y por ende la aprobación de un nuevo Expediente de Contratación del referido combustible, en aplicación al artículo 10°, numeral 2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, que dispone que en el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación solo en caso que haya sido modificado en algún extremo;

En uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, que aprueba el TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad : " Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012", por redistribución interna presupuestal, sin incremento de marco presupuestal, en un monto de S/.2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), de la específica de gasto 2.3.2.5.1.2 (Servicios de Transporte) quien habilita a la específica de gasto 2.3.1.3.1.1 - Petróleo Diesel (B5 S-50); quedando el Presupuesto Analítico Desagregado, tal como se detalla en el Anexo N° 1, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo y Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 257-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de febrero de 2012, en el sentido de aprobar las nuevas Especificaciones Técnicas de Adquisición de Petróleo Diesel (B5 S-50), que se adjunta como Anexo N° 2 a la Resolución y, aprobar el nuevo Expediente de Contratación para la Adquisición de Petróleo Diesel (B5 S-50) en una cantidad de 4,600 galones equivalente a S/.66,240.00 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012"; tal como se señala en el Anexo N° 3, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- MANTENER, inalterables las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 257-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de febrero de 2012.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional



ANEXO 1
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

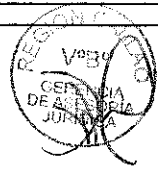
ACTIVIDAD:

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2012"

CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRAN	GEN	SUBGE							
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES						14,700.00
2	3	12	1	1 VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS) según esp. técnica)	UND	100		48.00	4,800.00	
2	3	12	1	1 GORROS CON LOGO	UND	200		12.00	2,400.00	
2	3	12	1	1 POLOS CON LOGO	UND	500		15.00	7,500.00	
2	3	16	1	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD						16,450.00
2	3	16	1	4 CASCOS DE PROTECCION (según esp. técnica)	UND	50		22.00	1,100.00	
2	3	16	1	4 LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES (según esp. técnica)	UND	300		7.00	2,100.00	
2	3	16	1	4 MASCARILLAS DESECHABLE (según esp. técnica)	UND	1000		2.00	2,000.00	
2	3	16	1	4 GUANTES DE CUERO REFORZADO (según esp. técnica)	PAR	200		10.00	2,000.00	
2	3	16	1	4 BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	50		50.00	2,500.00	
2	3	16	1	4 BOTAS DE JEJE	PAR	150		45.00	6,750.00	
2	3	11	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						4,000.00
2	3	11	1	1 BIDONES DE AGUA CON DISPENSADOR	BIDON	200		20.00	4,000.00	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						66,240.00
2	3	13	1	1 PETROLEO DIESEL (B5 S-50)	GLN	4,600.00		14.40	66,240.00	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						21,864.00
2	3	13	1	3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE DE TRANSMISION SAE-40)	GLN	273.00		40.00	10,920.00	
2	3	13	1	3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE HIDRAULICO TELLUS 46)	GLN	288.00		38.00	10,944.00	
2	3	27	11	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT)						205,500.00
2	3	27	11	99.2 JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1.00	5.00	4,500.00	22,500.00	
2	3	27	11	99.2 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	3.00	5.00	2,200.00	33,000.00	
2	3	27	11	99.2 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	UND	1.00	5.00	3,000.00	15,000.00	
2	3	27	11	99.2 PORTAMIRAS	UND	2.00	5.00	1,200.00	12,000.00	
2	3	27	11	99.2 CONTROLADORES	UND	3.00	5.00	1,200.00	18,000.00	
2	3	27	11	99.2 JEFE DE BRIGADA	UND	5.00	5.00	600.00	15,000.00	
2	3	27	11	99.2 MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	40.00	5.00	450.00	90,000.00	
2	3	111	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						14,325.00
2	3	111	1	1 CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	120		10.00	1,200.00	
2	3	111	1	1 PINTURA DE ESMALTE	GLN	255		35.00	8,925.00	
2	3	111	1	1 THINNER	GLN	300		14.00	4,200.00	
2	3	199	1	COMPRA DE OTROS BIENES						17,840.00
2	3	199	1	99 BROCHA DE NYLON DE 2"	UND	300		8.00	2,400.00	
2	3	199	1	99 WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	UND	80		13.00	1,040.00	
2	3	199	1	99 WINCHA DE LONA DE 50 m	UND	40		90.00	3,600.00	
2	3	199	1	99 BOTIQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UNIDAD	36		300.00	10,800.00	
2	3	199	1	HERRAMIENTAS						25,025.00
2	3	199	1	1 PALA RECTA CON MANGO DE MADERA	UND	125		45.00	5,625.00	
2	3	199	1	1 PICO CON MANGO DE MADERA	UND	125		40.00	5,000.00	
2	3	199	1	1 RASTRILLO CON MANGO DE MADERA	UND	300		18.00	5,400.00	
2	3	199	1	1 MACHETE METALICO DE CORTE DE ARBUSTO	UND	120		15.00	1,800.00	
2	3	199	1	1 CARRETILLAS (BUGUIS)	UND	60		120.00	7,200.00	
2	3	26	1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						50.00
2	3	26	1	2 LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA (50 HOJAS)	UND	2		25.00	50.00	
2	3	41	1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS						300.00
2	3	41	1	1 PAGO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO ALA, CHRL	UNIDAD	1		300.00	300.00	
2	3	15	1	MATERIALES Y UTILES						10,311.00
2	3	15	1	2 PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESMA DE 500 HOJAS	UND	115		14.00	1,610.00	
2	3	15	1	2 CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UND	2		25.00	50.00	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UND	80		8.00	640.00	
2	3	15	1	2 PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS	UND	10		15.00	150.00	
2	3	15	1	2 ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	UND	10		25.00	250.00	
2	3	15	1	2 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	50		5.00	250.00	
2	3	15	1	2 FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	UND	50		10.00	500.00	
2	3	15	1	2 SOBRE MANILA A4 (PAQUETE DE 100)	UND	50		10.00	500.00	
2	3	15	1	2 MICA A4	UND	500		1.00	500.00	
2	3	15	1	2 RESALTADOR N°48	UND	80		2.00	160.00	

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2012"

CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRAN	GEN	SUBGE							
2	3	15	1	2 CINTA ADHESIVA 1/2 X 36 YARDAS	UND	80		2.00	160.00	
2	3	15	1	2 CHINCHES COLOR NEGRO CABEZA DE PLASTICO	CAJA	15		4.00	60.00	
2	3	15	1	2 GOMA EN BARRA X40 GR	UND	50		5.00	250.00	
2	3	15	1	2 SACAGRAPAS	UND	50		5.00	250.00	
2	3	15	1	2 CUADERNO A4 X 100 HOJAS CUADRICULADO	UND	85		7.00	595.00	
2	3	15	1	2 BLOCK ESPIRAL X 100 HOJAS	UND	95		6.00	570.00	
2	3	15	1	2 CLIPS X CAJA DE 100	UND	30		5.00	150.00	
2	3	15	1	2 PLUMON PARA PIZARRA	UND	80		5.00	400.00	
2	3	15	1	2 NOTAS AUTOADHESIVAS 654X100X3X3 POTE.05	UND	90		10.00	900.00	
2	3	15	1	2 VINIFAN GRANDE	UND	48		12.00	576.00	
2	3	15	1	2 LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	UND	50		10.00	500.00	
2	3	15	1	2 LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	UND	50		15.00	750.00	
2	3	15	1	2 TABLERO DE MADERA FORMATO A4	UND	45		12.00	540.00	
2	3	25	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						83,705.00
2	3	25	1	2 SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4X4,inc. Chofer, combustible x 8 h	UND	2	5	8,640.49	83,705.00	
2	3	25	1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						9,000.00
2	3	25	1	99 ALQUILER DE BAÑO PORTATIL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD	6	5	300.00	9,000.00	
2	3	25	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						12,000.00
2	3	25	1	4 ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO (según especificación técnica)	UND	2	5	1,200.00	12,000.00	
2	3	27	11	COMPRA DE OTROS BIENES						16,000.00
2	3	27	11	99 CARTEL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UND	8		2,000.00	16,000.00	
										517,388.00



ANEXO N°2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL (B5 S-50) ACTIVIDAD: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2012"

1. FINALIDAD PUBLICA:

Adquisición de Petróleo Diesel (B5 S-50) para la maquinaria pesada asignadas, para la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2012", para la ejecución de los trabajos con unidad motriz.

2.- ALCANCES Y AMBITO DE LA ADQUISICION

La adquisición tendrá por alcance el dotar de combustible a la flota de maquinaria pesada de la Actividad: "**Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2012**". El suministro se efectuará directamente de las estaciones de venta de combustibles, que cubran las necesidades de cantidad y calidad de cada unidad motriz, en forma oportuna y eficiente, en puntos más cercanos al lugar donde se encuentran operando o transitando.

3.- VALOR REFERENCIAL Y VOLUMEN PROMEDIO DE PETROLEO DIESEL

El valor referencial asciende a S/. 66,240.00 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de abril del 2012, según se detalla en el cuadro adjunto.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO TOTAL GLN.	PRECIO UNITARIO X GLN.	COSTO TOTAL
PETROLEO DIESEL (B5 S-50)	4,600.00	14.40	66,240.00
TOTAL		S/.	66,240.00

4.-DURACION DE LA PRESTACIÓN

La duración de la prestación será hasta un plazo máximo de 90 días calendarios, dependiendo de la necesidad del consumo de combustible de la Actividad.

5.-DE LOS REAJUSTES

Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas de normas dictadas por el Supremo Gobierno y de variaciones propias de los productores PETROPERU Y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

6.- SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

7.- DESARROLLO DEL SUMINISTRO

a) Horario de atención.

Todos los días: 24 horas



b) Acreditación para la Atención.

Todo conductor de vehículo se identificará y entregará el vale de combustible, firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno Regional del Callao, en el que consignará su nombre y apellidos del conductor, placa de rodaje, día, mes, año, descripción del suministro y será entregado a la Estación de Venta de Combustible, quien verificará dichos datos y procederá a suministrar el combustible requerido, el chofer receptor firmará el comprobante del suministro.

c) Control.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente cruzará la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobará y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

d) Información del Suministro.

La empresa que se contrate remitirá mensualmente un reporte, conjuntamente con el consolidado mensual, de la venta efectuada de combustible. Dicho reporte se presentará dentro de los 05 días útiles del mes siguiente.

8.- SUPERVISION

- a. El Gobierno Regional del Callao a través del Supervisor, mismo que será designado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, supervisará y verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. La Supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presente en la Estación de Venta de Combustibles, para esta misión, se acreditará con una carta expresa que lo designa para tal fin.
- c. Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.
- d. Absolver las consultas, interpretar las especificaciones técnicas y cualquier otra información técnica relacionada con la adquisición.

9.-LUGAR DE ENTREGA:

Estación de Venta de Combustible del contratista, en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

10.-FORMA DE PAGO

MENSUAL (La Conformidad de suministro, será otorgada en un plazo máximo de cinco (05) días naturales de concluido la entrega correspondiente.

11.- PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

1 año.

12.- CADENA DE GASTO:

2.3.1.3.1.1



ANEXO 3

ACTIVIDAD: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012"

CADENA DE GASTO: 2.3.1.3.1.1. - COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (PETRÓLEO DIESEL B5 S-50)

Ítem	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Bienes y/o Servicio a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial S/.	Plazo de Ejecución	F.U. Rb.	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Modalidad de Contratación
1	AMC que deviene ADS N° 0023-2012-REGION CALLAO (desierto primera convocatoria)	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL (B5 S-50)	Gls	4,600.00	66,240.00	3 MESES	05.18	CLASICA	PRECIOS UNITARIOS	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES

